



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 24 DE MAYO DE 2.022 (Nº 4/2022)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell (PP)

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D^a Rocío Zarco Troyano (**Portavoz**)

D. José Antonio Segovia del Fresno

D. Francisco Gabriel García Arroyo

D^a. M^a Dolores Ramírez Talavera

D^a. M^a Ángeles Bacete García

D^a. M^a Nieves Rivas Fernández

D. José Antonio Valencia Guzmán

D^a. Eva M^a Sancho Felipe

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Juan Pablo Barahona Gómez
(**Portavoz**)

D. Matías Mecinas Sánchez

D^a Ana Belén González Moreno

D^a M^a Carmen López Naranjo

SRA. SECRETARIA

D^a Esmeralda Alarcón de Gregorio

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo de 2.022, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres.(as) al margen reseñados, asistidos por mí, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe, y del Sr. Interventor Municipal.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican,

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de marzo de 2022 celebrada por el Pleno municipal.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador, juntamente con la convocatoria, a todos los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o ratificación.

No formulándose ninguna observación o rectificación, sometida a votación, el Pleno Corporativo en votación ordinaria, por unanimidad, ACUERDA aprobar el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, y, proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

**SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1101/2022. PROCEDIMIENTO GENÉRICO.
DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2023.**

Visto el Expediente 1101/2022 para la determinación de Fiestas Locales para el año 2023.

Vista la propuesta de Alcaldía, de 13 de mayo, para establecer las Fiestas Locales para 2023, cuya transcripción literal es la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de fecha 10 de mayo de 2022, por el que se solicita la determinación de las fiestas locales para el municipio de Moral de Calatrava (Ciudad Real) para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos,

Resultando que corresponde al Pleno de la Corporación proponer anualmente las fiestas locales que han de celebrarse en el municipio, en número máximo de dos, se propone a dicho órgano colegiado, que previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Proponer a la autoridad laboral competente que fije como Fiestas Locales para el municipio de Moral de Calatrava (Ciudad Real) para el año 2023 los días:

- 16 de agosto de 2023 (miércoles).
- 14 de septiembre de 2023 (jueves).

Segundo.- Comunicar el presente Acuerdo a la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y a los tres centros escolares de la localidad.”

Visto el dictamen favorable de fecha 19 de mayo de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

- Grupo Municipal Popular: A favor (5)
- Grupo Municipal Socialista: A favor (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Sometido a votación, en los términos expuestos el **Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad**, con los votos a favor de todos los asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Proponer a la autoridad laboral competente que fije como Fiestas Locales para el municipio de Moral de Calatrava (Ciudad Real) para el año 2023 los días:

- 16 de agosto de 2023 (miércoles).
- 14 de septiembre de 2023 (jueves).

Segundo.- Comunicar el presente Acuerdo a la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y a los tres centros escolares de la localidad.

TERCERO.- EXPEDIENTE 690/2022. SOLICITUD DE PAGO DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. TÉCNICO DE URBANISMO SERVICIOS REALIZADOS EN MARZO DE 2022.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios del Técnico de urbanismo, relativos al mes de marzo de 2022, expediente 690/2022.

Visto el reparo de Intervención nº 20/2022, de 19 de abril, cuyo contenido literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

“En relación con los servicios extraordinarios presentados por el Técnico de urbanismo correspondiente a servicios realizados en marzo 2022. Expediente 690/2022.

Se presenta servicios extraordinarios realizados por el Técnico de urbanismo, correspondiente a servicios extraordinarios durante el mes de marzo 2022, por importe total de 701 €, 25 horas extraordinarias.

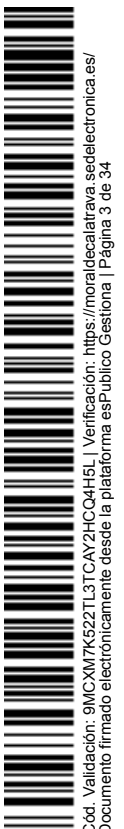
Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 34



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 19 de mayo de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 20/2022, de 19 de abril, expediente 690/2022, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios del Técnico de urbanismo, relativos al mes de marzo de 2022

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

CUARTO.- EXPEDIENTE 692/2022. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. ASISTENCIA A COMISIONES DE SELECCIÓN DE PERSONAL - PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente el pago a varios funcionarios la asistencia a la Comisión de selección del Plan Extraordinario de Empleo el día 9 de marzo.

Visto el reparo de Intervención 16/2022, de 4 de abril, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con asistencias selección de personal realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en 2022. Expediente 692/2022

Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 175 €. Se presenta propuesta de pago de asistencia a comisiones de selección personal para selección de 22 personas en plan extraordinario de empleo, con fecha 9 de marzo, exp 692/2022.

El art. 29 RD 462/2002 señala que, para poder abonar asistencias, en el proceso selectivo debe realizarse una prueba: un ejercicio escrito u oral. Consideramos que el hecho de formar parte de una

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCXM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 34



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

comisión de valoración para la provisión de puestos de trabajo no da derecho al cobro de asistencia, ya que no se trata de un proceso selectivo propiamente dicho, sino que se trata de la valoración de la adecuación e idoneidad del candidato al puesto mediante una entrevista y/o de la valoración de los méritos que consten en el correspondiente currículum.

Consideramos que si el tiempo en que se desarrolla la comisión de valoración para la provisión de puestos es durante el horario de trabajo, no cabe indemnización por asistencia a tribunales, sino que esta asistencia se configura como un deber de obligado cumplimiento. No obstante, siempre se tiene derecho al cobro de indemnizaciones en concepto de dietas de viaje y gastos de locomoción en su caso. Si esas asistencias se han realizado fuera de la jornada de trabajo, deben compensarse de alguna forma, por medio de abono de asistencia a la comisión correspondiente. Por tanto solo se podrá abonar asistencias a comisiones de selección en ausencia de examen, cuando estas sean fuera de la jornada de trabajo.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por Pleno de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.c) y 217.2.a TRLRHL respectivamente.”

Visto el dictamen favorable de fecha 19 de mayo de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 16/2022, de 4 de abril, expediente 692/2022, posibilitando el pago a varios funcionarios la asistencia a la Comisión de selección del Plan Extraordinario de empleo el día 9 de marzo.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

QUINTO.- EXPEDIENTE 199/2022. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL MARZO 2022

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de marzo de 2022.

Visto el reparo de Intervención 22/2022, de 19 de abril, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

“En relación con los servicios extraordinarios presentados por la Policía Local correspondiente a marzo 2022. Expediente 199/2022.

Se presenta servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, correspondiente a marzo 2022, por importe total de 4.711,35 €.

Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 19 de mayo de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención de los





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 22/2022, de 19 de abril, expediente 199/2022, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de marzo de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

SEXTO.- EXPEDIENTE 975/2022. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. SERVICIOS EXTRARODINARIOS POLICIA LOCAL ABRIL 2022

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de abril de 2022.

Visto el reparo de Intervención 28/2022, de 2 de mayo, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios presentados por la Policía Local correspondiente a abril 2022. Expediente 975/2022.

Se presenta servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, correspondiente a abril 2022, por importe total de 7.031,99 €.

Respecto a la solicitud de pago de los servicios extraordinarios realizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 861/1986, el importe pagado en concepto de gratificaciones, al personal funcionario está sujeto a ciertos límites, en razón de la cuantía de los complementos específicos y de productividad, superando ampliamente estos límites. Se debe señalar que se han superado los límites establecidos en el artículo 7.2 del R.D. 861/1986 respecto a los límites de las gratificaciones

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente, por lo que se deberá incluir en el orden del día.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto el dictamen favorable de fecha 19 de mayo de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 28/2022, de 2 de mayo, expediente 975/2022, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local, durante el mes de abril de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 843/2022. ALTA EN SERVICIOS SOCIALES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PLAN CORRESPONSABLES.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados dentro del Plan de Corresponsales, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2022.

Visto el reparo de Intervención 26/2022, de 21 de abril, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, dentro del Plan Corresponsables, febrero, marzo y abril 2022, expediente 843/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 995,15 €. (65 horas a 15,31 €/hora).

En lo referente al personal laboral, debemos señalar que el mismo se encuentra regulado dentro del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1/1995, de 24 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo el artículo 35.2 del mismo que “el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, salvo lo previsto en el apartado 3 de este artículo. Para los trabajadores que por la modalidad o duración de sus contrato realizasen una jornada en cómputo anual inferior a la jornada general en la empresa, el

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 34



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

número máximo anual de horas extraordinarias se reducirá en la misma proporción que exista entre tales jornadas”.

Se presentan servicios extraordinarios por trabajadores del plan corresponsables, en el aula matinal, que superan los límites establecidos legalmente, todos aquellos que no están a jornada completa.

Respecto a servicios extraordinarios por personal con jornada a tiempo parcial, debemos señalar, que en los contratos a tiempo parcial no existiría la posibilidad de realizar horas extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 c) del Estatuto de los Trabajadores. La realización de horas complementarias solo se permite en contratos a tiempo parcial de carácter indefinido y no pueden superar el 15 % de la jornada pactada, siendo necesario que su posibilidad de realización se haya pactado expresamente con el trabajador; según se recoge en el artículo 12.5.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 19 de mayo de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Al Sr. Barahona Gómez le llama la atención el por qué una de las trabajadoras tiene más horas que otras.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención de los





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 26/2022, de 21 de abril, expediente 843/2022, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios realizados dentro del Plan de Corresponsales, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

OCTAVO.- EXPEDIENTE 317/2022. SOLICITUD DE PAGO DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS RESIDENCIA. REPAROS 23 Y 27.

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados por personal del Ayuntamiento, durante los meses de febrero y marzo de 2022.

Visto el reparo de Intervención 23/2022, de 19 de abril, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, febrero 2022, expediente 317/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 482,02 €.

En lo referente al personal laboral, debemos señalar que el mismo se encuentra regulado dentro del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1/1995, de 24 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo el artículo 35.2 del mismo que “el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, salvo lo previsto en el apartado 3 de este artículo. Para los trabajadores que por la modalidad o duración de sus contrato realizasen una jornada en cómputo anual inferior a la jornada general en la empresa, el número máximo anual de horas extraordinarias se reducirá en la misma proporción que exista entre tales jornadas”.

Se presentan servicios extraordinarios por trabajadores del plan corresponsables, en el aula matinal, que superan los límites establecidos legalmente, todos aquellos que no están a jornada completa.

Respecto a servicios extraordinarios por personal con jornada a tiempo parcial, debemos señalar, que en los contratos a tiempo parcial, no existiría la posibilidad de realizar horas extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 c) del Estatuto de los Trabajadores. La realización de horas complementarias solo se permite en contratos a tiempo parcial de carácter indefinido y no

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 34



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

pueden superar el 15 % de la jornada pactada, siendo necesario que su posibilidad de realización se haya pactado expresamente con el trabajador; según se recoge en el artículo 12.5.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el reparo de Intervención 27/2022, de 25 de abril, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, marzo 2022, expediente 317/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 2.393,62 €.

En lo referente al personal laboral, debemos señalar que el mismo se encuentra regulado dentro del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1/1995, de 24 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo el artículo 35.2 del mismo que “el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, salvo lo previsto en el apartado 3 de este artículo. Para los trabajadores que por la modalidad o duración de sus contrato realizasen una jornada en cómputo anual inferior a la jornada general en la empresa, el número máximo anual de horas extraordinarias se reducirá en la misma proporción que exista entre tales jornadas”.

Se presentan servicios extraordinarios por trabajadores del plan corresponsables, en el aula matinal, que superan los límites establecidos legalmente, todos aquellos que no están a jornada completa.

Respecto a servicios extraordinarios por personal con jornada a tiempo parcial, debemos señalar, que en los contratos a tiempo parcial no existiría la posibilidad de realizar horas extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 c) del Estatuto de los Trabajadores. La realización





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

de horas complementarias solo se permite en contratos a tiempo parcial de carácter indefinido y no pueden superar el 15 % de la jornada pactada, siendo necesario que su posibilidad de realización se haya pactado expresamente con el trabajador; según se recoge en el artículo 12.5.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 19 de mayo de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar los reparos de Intervención números 23/2022, de 19 de abril, y 27/2022, de 25 de abril, expediente 317/2022, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios realizados por personal del Ayuntamiento, durante los meses de febrero y marzo de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

NOVENO.-EXPEDIENTE 1037/2022. SOLICITUD DE PAGO DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS RESIDENCIA. ABRIL 2022

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago los servicios extraordinarios realizados por personal del Ayuntamiento en la residencia, durante el mes de abril de 2022.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 34



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto el reparo de Intervención 30/2022, de 16 de mayo, cuya transcripción literal es la siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, abril 2022, expediente 1037/2022.

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 2.204,10 €.

En lo referente al personal laboral, debemos señalar que el mismo se encuentra regulado dentro del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1/1995, de 24 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, estableciendo el artículo 35.2 del mismo que “el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a ochenta al año, salvo lo previsto en el apartado 3 de este artículo. Para los trabajadores que por la modalidad o duración de sus contrato realizasen una jornada en cómputo anual inferior a la jornada general en la empresa, el número máximo anual de horas extraordinarias se reducirá en la misma proporción que exista entre tales jornadas”.

Se presentan servicios extraordinarios por trabajadores del plan corresponsables, en el aula matinal, que superan los límites establecidos legalmente, todos aquellos que no están a jornada completa.

Respecto a servicios extraordinarios por personal con jornada a tiempo parcial, debemos señalar, que en los contratos a tiempo parcial no existiría la posibilidad de realizar horas extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 c) del Estatuto de los Trabajadores. La realización de horas complementarias solo se permite en contratos a tiempo parcial de carácter indefinido y no pueden superar el 15 % de la jornada pactada, siendo necesario que su posibilidad de realización se haya pactado expresamente con el trabajador; según se recoge en el artículo 12.5.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por el Pleno de la entidad, con arreglo a los artículos 216.2.a) y 217.2.a del TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 13 de 34



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto el dictamen favorable de fecha 19 de mayo de 2022 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

La Sra. Secretaria explica la propuesta.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención de los miembros asistentes del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 30/2022, de 16 de mayo, expediente 1037/2022, posibilitando el pago de los servicios extraordinarios realizados por personal del Ayuntamiento en la residencia, durante el mes de abril de 2022.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MORAL DE CALATRAVA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCUMENTAL “LUIS PALACIOS” PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA HISTORIA LOCAL Y REGIONAL

Ratificada la urgencia por unanimidad de los asistentes, se aprueba tratar la siguiente moción presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Moción del grupo municipal socialista de Moral de Calatrava para la puesta en funcionamiento del centro documental “Luis Palacios” para fomentar el conocimiento y la historia local y regional.

Antecedentes:

El pasado 10 de febrero de 2019, el Equipo de gobierno de este Ayuntamiento con su alcalde a la cabeza, anunciaban a bombo y platillo el acuerdo alcanzado entre este Ayuntamiento y el profesor Luis Palacios Bañuelos, para la puesta en funcionamiento de un centro de documentación que albergaría un fondo bibliográfico de 3.500 volúmenes donados por el escritor.

El nuevo espacio de unos 250 metros se ubicaría en la sala de conferencias de la planta alta del Museo Local del Aceite, situado en la calle Cervantes de la localidad, y podrían acceder a él tanto particulares como investigadores. El objetivo de la iniciativa era fomentar la cultura y la historia del municipio pero también de Castilla-La Mancha y del resto de España.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Previamente a este anuncio, el 18 de enero de 2019 se firmaba el convenio entre el mencionado profesor y este Ayuntamiento por el que este consistorio se comprometía a transportar el archivo documental pero también a su salvaguardia y mantenimiento dotándolo de personal cualificado , aportando la cantidad anual de 6.000 € para este fin y creando además una comisión de seguimiento del citado convenio en el cual había representación de los dos partidos representados en este Ayuntamiento.

Sin embargo y a pesar de que este convenio tenía una vigencia de 4 años y de que hace mas de 3 años que se firmó, no se ha cumplido ninguno de los preceptos fijados y firmados por el señor alcalde, incumpliendo el mismo y por ende dando motivos para su finalización por los citados incumplimientos de este Ayuntamiento.

Una vez más el alcalde de Moral de Calatrava rompe con su palabra y en este caso no cumple con lo que firma.

MOCIÓN:

Expresado todo lo anterior desde el grupo municipal socialista solicitamos para su aprobación en el pleno lo siguiente:

- Convocar la comisión de seguimiento del convenio en el plazo máximo de 10 días desde la aprobación de esta moción con firme objetivo de cumplir con el mismo.

- Proceder a la catalogación del fondo bibliográfico del profesor Luis Palacios con personal adecuado para tal fin antes de la fecha del fin del convenio en enero de 2023.

- Habilitar el espacio acordado en dicho convenio para que el fondo bibliográfico pueda servir de consulta para el público que así lo requiera dentro de las clausulas fijadas en el convenio antes mencionado. De la misma manera dotar el espacio de wifi y ordenador para el uso de los usuarios del centro antes de la fecha del fin del convenio en 2023.

- Dotar la cantidad de 6000 € del presupuesto 2022 para la actividad divulgativa del centro, tal como viene expresado en el convenio mencionado.

- Comunicar la aprobación de esta moción al profesor Luis Palacios Bañuelo para retomar lo expuesto en el convenio firmado entre el citado profesor y este Ayuntamiento.

En Moral de Calatrava a 23 de Mayo de 2022.”

Tras la lectura de la misma se inicia un breve debate, el Sr. Barahona Gómez lee algunos puntos del citado convenio, haciendo hincapié en la falta de cumplimiento por parte del Ayuntamiento de los compromisos adquiridos en el momento de su firma, en concreto, menciona aspectos como la colaboración, las obligaciones de catalogación, conservación, acceso del público, actividad divulgativa, el regimen económico, etc. Se refiere también a que no se ha convocado ninguna comisión de seguimiento que pudiera haber analizado la correcta ejecución del convenio firmado en enero de





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

2019. Además, hace mención a la cláusula referente a la rescisión del convenio, y a la del plazo de vigencia y prórroga.

Es la tercera vez que su Grupo trae al Pleno este asunto, las dos veces anteriores como preguntas, ahora como moción, y espera que esta ocasión sea la definitiva para que se cumpla un convenio firmado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que es verdad que este convenio se firmó hace tres años, confiesa que es verdad que el equipo de Gobierno no ha hecho mucho, en el año 2019 se firmó con unas condiciones, el Ayuntamiento hizo una serie de inversiones, se reformó la sala destinada a la colección, pero, Don Luis Palacios pidió a una persona fija allí. Eso supone unos gastos superiores a los seis mil euros que inicialmente habíamos previsto, con ello tendríamos problemas presupuestarios, por eso está parado, no me puedo comprometer a tener allí a una persona fija, no se habló de personal. Vamos a votar a favor de la moción porque queremos solucionar este asunto.

El Sr. Barahona Gómez contesta que durante todo ese tiempo no se ha convocado ninguna comisión, que le comentaron que no se podían mantener por la pandemia, pero que según lo dicho el Sr. Alcalde se ha reunido personalmente con Luis Palacios. Cuando se firmó el convenio, el Ayuntamiento se comprometía a la catalogación, a contratar a una persona y a una aportación de 6.000 euros. No se ha cumplido el convenio y se le están dando largas a un señor que quería contribuir al enriquecimiento cultural del pueblo. Pedimos que se llegue a un acuerdo con el autor y se prorrogue por otros cuatro años para hacerlo efectivo, para cumplir una promesa vuestra.

El Sr. Alcalde admite que, efectivamente se catalogaría y se destinaría esa cantidad para mantenimiento, pero pregunta si cree que con 6.000 euros anuales se puede contratar a una persona, que, en su día se pensó en esa cantidad anual para el mantenimiento de la colección, no para tener a alguien allí fijo, si contábais con ello, ¿porque no lo criticasteis?, porque ese dinero no es suficiente.

La Sra. Zarco Troyano contesta que durante los años de la pandemia ha habido asuntos más importantes que reunirse para este tema. El Ayuntamiento no se puede permitir tener a una persona allí. Si hubiera algún historiador que quisiera investigar, se podría concertar una cita, se podría ir, abrirle y cerrar cuando concluya su trabajo. No tiene que haber allí necesariamente una persona fija y que luego no vaya nadie a usar esa colección, es una pérdida de recursos tener allí a alguien sin hacer nada la mayoría del tiempo. Durante cuatro presupuestos tampoco vosotros habéis incluido en vuestras enmiendas presupuestarias consignación para este convenio. Se puede llegar a un acuerdo cediendo las partes, pero no se deben obcecar en defender algo que no es viable.

Debatida la moción en estos términos, **el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad**, con los votos a favor de todos los asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista para la puesta en funcionamiento del centro documental “Luis Palacios” para fomentar el conocimiento y la historia local y regional.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Actividad de control.

DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Seguidamente, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria (425/2022 - 722/2022):

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:

2. DECRETO 2022-0722 [0953-22DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
3. DECRETO 2022-0721 [0957-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
4. DECRETO 2022-0720 [0970-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
5. DECRETO 2022-0719 [0973-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
6. DECRETO 2022-0718 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriátría Jennifer González Real, Adina Andreea y Conserje Cementerio.]
7. DECRETO 2022-0717 [Aprobación bases reguladoras y convocatoria subvención - fijación de población 2022]
8. DECRETO 2022-0716 [Decr. alta vado Jorge Gómez Huertas]
9. DECRETO 2022-0715 [DECRETO CARGO Nº 030 AÑO 2022]
10. DECRETO 2022-0714 [Resolución. Vehículo abandonado en vía pública. expte.934.2022]
11. DECRETO 2022-0713 [CONTRATACION TUTORA PRACTICAS ACCION FORMACION AGUSTINA GIMENEZ PACHECO EXPTE. FPTD/2021/013/9034]
12. DECRETO 2022-0712 [DECRETO_LAS_CASILLAS]
13. DECRETO 2022-0711 [Resolución de Alcaldía.OEP ordinaria y extraordinaria]
14. DECRETO 2022-0710 [2812-21 B DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
15. DECRETO 2022-0708 [0793-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
16. DECRETO 2022-0709 [0792-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
17. DECRETO 2022-0706 [0834-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

18. DECRETO 2022-0707 [0795-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
19. DECRETO 2022-0705 [0835-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
20. DECRETO 2022-0704 [0836-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
21. DECRETO 2022-0703 [0888-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
22. DECRETO 2022-0702 [0889-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
23. DECRETO 2022-0701 [Decreto de la convocatoria]
24. DECRETO 2022-0700 [Decreto de la convocatoria]
25. DECRETO 2022-0699 [LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS PROCESO SELECCION DOCENTE Y COORDINARORA ACCION FORMACION JARDINERIA]
26. DECRETO 2022-0698 [DecretosContratos vencidosr.29.2022]
27. DECRETO 2022-0697 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Jennifer González Real - sust. Manuel F. Espinosa y Rosa López I.]
28. DECRETO 2022-0696 [NOMBRAMIENTO PROVISIONAL OFICIAL POLICIA A FRANCISCO ARROYO COZAR HASTA COBERTURA DEFINITIVA]
29. DECRETO 2022-0695 [CONTRATACION MONITOR CENTRO JUVENTUD 13 Y 14 MAYO]
30. DECRETO 2022-0694 [NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRACTICAS OFICIAL POLICIA LOCAL.docx]
31. DECRETO 2022-0693 [DECRETO CARGO N° 029 AÑO 2022]
32. DECRETO 2022-0692 [DECRETO_050_22_SOLAR_PROFIT_ENERGY_SERVICES_SL]
33. DECRETO 2022-0691 [IVTM MINUSVALIA 22-0345 DECRETO JESUS ASENSIO GOMEZ]
34. DECRETO 2022-0689 [IVTM MINUSVALIA 22-0349 DECRETO JERONIMO TORRES ALGAR]
35. DECRETO 2022-0690 [IVTM MINUSVALIA 22-0348 DECRETO CAMILO TRUJILLO LOPEZ]
36. DECRETO 2022-0688 [Decreto de la convocatoria]
37. DECRETO 2022-0687 [ENTRADAS 21-2492 DECRETO SEBASSTIAN GARCIA MORENO]
38. DECRETO 2022-0686 [IVTM ANTIGUO 21-2491 DECRETO MAXIMIANO CHICHARRO BARAHONA]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

39. DECRETO 2022-0685 [IVTM MINUSVALIA 22-0342 DECRETO ANTONIO NARANJO HERREROS]
40. DECRETO 2022-0684 [0769-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
41. DECRETO 2022-0683 [0777-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
42. DECRETO 2022-0682 [0785-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
43. DECRETO 2022-0681 [0786-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
44. DECRETO 2022-0679 [DECRETO CARGO Nº 028 AÑO 2022]
45. DECRETO 2022-0680 [DECRETO CARGO Nº 027 AÑO 2022]
46. DECRETO 2022-0677 [0772-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
47. DECRETO 2022-0676 [0784-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
48. DECRETO 2022-0678 [0765-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
49. DECRETO 2022-0674 [0788-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
50. DECRETO 2022-0675 [0787-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
51. DECRETO 2022-0672 [0791-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
52. DECRETO 2022-0673 [0789-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
53. DECRETO 2022-0671 [DECRETO APROBACION bases pintura 2021 GESTIONA]
54. DECRETO 2022-0670 [DECRETO ALCALDIA Conserje Instalaciones deportivas sust. Rodrigo López]
55. DECRETO 2022-0669 [DECRETO CARGO Nº 026 AÑO 2022]
56. DECRETO 2022-0668 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriátría Jennifer González Real - sust. Carmen Gómez y Narda L. vivanco]
57. DECRETO 2022-0667 [0764-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
58. DECRETO 2022-0665 [DECRETO]
59. DECRETO 2022-0666 [DECRETO]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

60. DECRETO 2022-0664 [DECRETO]
61. DECRETO 2022-0662 [DECRETO 1020-2022]
62. DECRETO 2022-0663 [DECRETO CARGO Nº 025 AÑO 2022]
63. DECRETO 2022-0661 [DECRETO 1008-2022]
64. DECRETO 2022-0660 [0484-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
65. DECRETO 2022-0657 [0762-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
66. DECRETO 2022-0658 [0761-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
67. DECRETO 2022-0659 [0742-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
68. DECRETO 2022-0656 [0763-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
69. DECRETO 2022-0655 [RECONOCIMIENTO PRIMER TRIENIO A AMALIA PERALTA BELLANATO]
70. DECRETO 2022-0654 [ENTRADAS 22-0095 DECRETO NOTIFICACION ORO, 12 ARACELI NIETO COLL]
71. DECRETO 2022-0653 [ELENTRADAS 22-0191 DECRETO RESOLUCION DECRETO NOTIFICACION CALLE CASTILLA LA MANCHA, 3]
72. DECRETO 2022-0651 [IVTM ANTIGUO 22-350 JUAN JOSE FRESNO DIAZC5220BMC]
73. DECRETO 2022-0652 [ENTRADAS 22-0336 ENTRADAS ORO12 ELENA BUCUR]
74. DECRETO 2022-0650 [Resolución de Alcaldía de aprobación del expte]
75. DECRETO 2022-0649 [IVTM ANTIGUO 22-514 LUIS DELGADO MOLINA M6881UF]
76. DECRETO 2022-0648 [IVTM ANTIGUO 22-341 FRANCISCO ARROYO SERRANO CR9656U]
77. DECRETO 2022-0646 [IVTM ANTIGUO 22-347 TOUSON CC0623O]
78. DECRETO 2022-0647 [IVTM ANTIGUO 22-346 JUAN MANUEL TALAVERA LOPEZ C5365BKKX]
79. DECRETO 2022-0644 [IVTM ANTIGUO 22-646 FRANCISCA TRUJILLO GOMEZ C0898BHY]
80. DECRETO 2022-0645 [IVTM ANTIGUO 22-0450 SEBASTIAN MERLO LERIDA C9144BDF]
81. DECRETO 2022-0643 [IVTM ANTIGUO 22-719 ALFONSO VALENCIA BACETE CR9826N Y CR5015O]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

82. DECRETO 2022-0642 [IVTM ANTIGUO 22-815 M ANTONIA ESCUDERO MOLINA M1293BV]
83. DECRETO 2022-0641 [Decreto Matrimonio Civil, Fco.Manuel y M^a Dolores]
84. DECRETO 2022-0640 [CRITERIOS SELECCION ALUMNADO ACCION DE FORMACION DE NIVEL 2 INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES FPTD20210132115]
85. DECRETO 2022-0639 [DECRETO_004_22_JOSE_MANUEL_DIAZ_FERNANDEZ]
86. DECRETO 2022-0638 [DECRETO 156 21 CAJA RURAL DE ALBAC CREAL Y CUENCA SOC COO GLOBALCAJA]
87. DECRETO 2022-0637 [ResolucióndeAlcaldía-Franciscoaldavero.- compulsamarzo22docx]
88. DECRETO 2022-0636 [ResolucióndeAlcaldía-POLICIA.Semana Santa 2022]
89. DECRETO 2022-0635 [ResolucióndeAlcaldía-CarlosAlb-marzoabril.2022]
90. DECRETO 2022-0634 [DECRETO ASIGNACION HORAS JUSTIFICACION ECONOMICA FPTD20210139034]
91. DECRETO 2022-0633 [DECRETO_031_21_OSCAR_GOMEZ_HUERTAS]
92. DECRETO 2022-0632 [DECRETO_031_21_OSCAR_GOMEZ_HUERTAS]
93. DECRETO 2022-0631 [DECRETO SUSTITUCION BEATRIZ MUÑOZ GUZMAN EL 06 DE MAYO POR JOSE ANGEL RIVAS GOMEZ]
94. DECRETO 2022-0630 [DECRETO_008_22_JUAN_RAMON_LAGUNA_SANCHEZ]
95. DECRETO 2022-0629 [DECRETO_032_22_UFD_DISTRIBUCION_ELECTRICIDAD_SA]
96. DECRETO 2022-0628 [DECRETO_019_22_UFD_DISTRIBUCION_ELECTRICIDAD_SA]
97. DECRETO 2022-0627 [Licencia Renovación Noelia López Blanco]
98. DECRETO 2022-0625 [Asistencias concejales Abril 2022]
99. DECRETO 2022-0626 [DECRETO CARGO N° 024 AÑO 2022]
100. DECRETO 2022-0624 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Adina Andrea y Jennifer González]
101. DECRETO 2022-0623 [Decreto devolución PEDRO DAMIAN]
102. DECRETO 2022-0622 [DECRETO LIMPIADORAS CONVOCATORIA COLEGIO SEGURO DE DIPUTACION PROVINCIAL MAYO A JUNIO 2022]
103. DECRETO 2022-0621 [0502-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
104. DECRETO 2022-0620 [RECONOCIMIENTO PRIMER TRIENIO NARDA LUCIA VIVANCO]
105. DECRETO 2022-0618 [0547-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

106. DECRETO 2022-0619 [0527-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
107. DECRETO 2022-0616 [0561-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
108. DECRETO 2022-0617 [0560-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
109. DECRETO 2022-0614 [Autorización tránsito prueba ciclista]
110. DECRETO 2022-0615 [CONTRATACION TRABAJADORA SOCIAL POR RENUNCIA DE GLORIA TERESA GARCIA ESTEBAN]
111. DECRETO 2022-0613 [Dcto. cambio titul. vado a D^a Francisca Bernalte Vega]
112. DECRETO 2022-0611 [0648-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
113. DECRETO 2022-0612 [0645-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
114. DECRETO 2022-0609 [0725-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
115. DECRETO 2022-0610 [0691-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
116. DECRETO 2022-0608 [0740-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
117. DECRETO 2022-0606 [0724-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
118. DECRETO 2022-0607 [0699-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
119. DECRETO 2022-0604 [0741-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
120. DECRETO 2022-0603 [Decreto de la convocatoria]
121. DECRETO 2022-0605 [0726-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
122. DECRETO 2022-0602 [Decr. alta vado Cecilio Crespo Sánchez]
123. DECRETO 2022-0601 [DECRETO ALCALDIA Técnico Educación Infantil sustitución Sara Clemente - Elisa Checa Barranco]
124. DECRETO 2022-0600 [Decreto de la convocatoria]
125. DECRETO 2022-0599 [Resolución. Cambio de titularidad explotación ganadera]
126. DECRETO 2022-0598 [DECRETO PAGO NOMINA ABRIL 2022]
127. DECRETO 2022-0597 [Resolución de alcaldía aprobación del expte.]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 22 de 34



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

128. DECRETO 2022-0596 [DECRETO PAGO PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO MES ABRIL 2022]
129. DECRETO 2022-0594 [DECRETO PAGO NOMINA ABRIL COLEGIO SEGURO 2022]
130. DECRETO 2022-0595 [DECRETO NOMINAS ABRIL 2022 CURSO ATENCION SOCIOSANITARIA]
131. DECRETO 2022-0592 [DECRETO PAGO NOMINA ABRIL 2022 PLAN CORRESPONSABLE 2021]
132. DECRETO 2022-0593 [DECRETO PAGO NOMINAS ABRIL 2022 PEL 2021]
133. DECRETO 2022-0591 [DECRETO PAGO NOMINA PERSONAL APOYO ABRIL 2022]
134. DECRETO 2022-0590 [DECRETO PAGO NOMINA PERSONAL APOYO ABRIL 2022]
135. DECRETO 2022-0589 [Resolución de Alcaldía]
136. DECRETO 2022-0587 [0487-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
137. DECRETO 2022-0588 [0486-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
138. DECRETO 2022-0586 [0497-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
139. DECRETO 2022-0585 [0498-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
140. DECRETO 2022-0584 [0598-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
141. DECRETO 2022-0582 [0600-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
142. DECRETO 2022-0583 [0599-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
143. DECRETO 2022-0581 [0601-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
144. DECRETO 2022-0580 [0629-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
145. DECRETO 2022-0579 [Autorización Carrera Popular]
146. DECRETO 2022-0578 [PAGO COMPLEMENTO SUBSIDIO PROYECTO MAYORES DE 52 AÑOS]
147. DECRETO 2022-0577 [DECRETO NOMINAS]
148. DECRETO 2022-0576 [Incoación procedimiento declaración caducidad]
149. DECRETO 2022-0574 [Autorización Procesión]
150. DECRETO 2022-0575 [DECRETO CARGO N° 023 AÑO 2022]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCXM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 23 de 34



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

151. DECRETO 2022-0573 [DECRETO ALCALDIA Limpieza Casa consistorial y Dep.Municipales sust. Almudena Trujillo]
152. DECRETO 2022-0572 [0027-22 RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTADAS]
152. DECRETO 2022-0571 [CORRECCION DE ERRORES A LAS BASES DE SELECCIÓN DE DOCENTE Y COORDINADOR ACCION DE FORMACION DE JARDINERIA]
154. DECRETO 2022-0570 [0453-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
155. DECRETO 2022-0568 [0483-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
156. DECRETO 2022-0569 [0454-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
157. DECRETO 2022-0567 [0032-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
158. DECRETO 2022-0566 [0355-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
159. DECRETO 2022-0565 [0356-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
160. DECRETO 2022-0563 [0358-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
161. DECRETO 2022-0564 [0357-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
162. DECRETO 2022-0562 [0381-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
163. DECRETO 2022-0561 [0382-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
164. DECRETO 2022-0560 [0383-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
165. DECRETO 2022-0559 [0409-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
166. DECRETO 2022-0557 [0411-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
167. DECRETO 2022-0558 [0410-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
168. DECRETO 2022-0555 [0413-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

169. DECRETO 2022-0554 [0415-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
170. DECRETO 2022-0556 [0412-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
171. DECRETO 2022-0552 [0418-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
172. DECRETO 2022-0553 [0417-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
173. DECRETO 2022-0550 [0444-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
174. DECRETO 2022-0551 [0428-22 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
175. DECRETO 2022-0548 [Decr. alta vado Pilar López Fernández]
176. DECRETO 2022-0549 [2426-21 DECRETO NOTIFICACION INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
177. DECRETO 2022-0547 [Resolución de Alcaldía-Residencia Navidad 2021 y Semana Santa 2022]
178. DECRETO 2022-0546 [Decreto devolución MARIA CONSUELO DE LA TORRE]
179. DECRETO 2022-0545 [Resolución de Alcaldía.expte.885.2022]
180. DECRETO 2022-0544 [DECRETO_3_POSTES_C_ENSEÑANZA_22]
181. DECRETO 2022-0543 [880-22 DECRETO NOTIFICACIÓN RESOLUCION]
182. DECRETO 2022-0542 [ResolucióndeAlcaldía-Fco.Aldavero.marzo2022]
183. DECRETO 2022-0541 [resolución. Aprobación gasto. modelo 046]
184. DECRETO 2022-0540 [0235-22]
185. DECRETO 2022-0538 [0238-22]
186. DECRETO 2022-0539 [0237-22]
187. DECRETO 2022-0537 [0270-22]
188. DECRETO 2022-0536 [0272-22]
189. DECRETO 2022-0535 [0278-22]
190. DECRETO 2022-0534 [0279-22]
191. DECRETO 2022-0533 [0280-22]
192. DECRETO 2022-0532 [0326-22]
193. DECRETO 2022-0530 [0335-22]
194. DECRETO 2022-0529 [0353-22]
195. DECRETO 2022-0531 [0329-22]
196. DECRETO 2022-0528 [0354-22]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

197. DECRETO 2022-0526 [1449-21 RESOLUCION SANCIONADORA]
198. DECRETO 2022-0527 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Agustin Sanz y Manuel Clemente y Aux. Geriatria]
199. DECRETO 2022-0525 [Decreto seguro senderismo día 24 de abril]
200. DECRETO 2022-0524 [Decreto de la convocatoria]
201. DECRETO 2022-0523 [Resolución. Vehículo abandonado en vía pública.expte.327.2022]
202. DECRETO 2022-0522 [Resolución. Vehículo abandonado en vía pública.expte.328.2022]
203. DECRETO 2022-0521 [Decreto de la convocatoria]
204. DECRETO 2022-0520 [Decreto de la convocatoria]
205. DECRETO 2022-0518 [DECRETO Matrim. Civil Delegación Juan Emilio y María Naranjo]
206. DECRETO 2022-0519 [BASES SELECCION PERSONAL DOCENTE Y COORDINACION CERTIFICADO PROFESIONALIDAD INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES]
207. DECRETO 2022-0517 [2449-21 RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTADAS]
208. DECRETO 2022-0516 [2434-21 RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTADAS]
209. DECRETO 2022-0515 [Decreto Revista Armas Policía Local 2022]
210. DECRETO 2022-0514 [Resoluc. ampliacion plazo justif. Plan Apoyo 2021]
211. DECRETO 2022-0513 [DecretoPrelaciónpagos.reparos.25.2022]
212. DECRETO 2022-0512 [DECRETO SUSTITUCION BEATRIZ MUÑOZ GUZMAN EL 21 DE ABRIL POR JOSE ANGEL RIVAS GOMEZ]
213. DECRETO 2022-0511 [DECRETO solíc.subv. Prot.Civil 2022]
214. DECRETO 2022-0510 [DecretosComunidad de Bienes.rep24.2022]
215. DECRETO 2022-0509 [Resolución de Alcaldía - Devolución de garantía.doc]
216. DECRETO 2022-0508 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Agustin Sanz Colegio Seguro sust. Mercedes Diaz]
217. DECRETO 2022-0507 [Resolución de Alcaldía.Adjudicación contrato menor.renovación y adecuación sonido teatro-auditorio municipal]
218. DECRETO 2022-0506 [Resolución alcaldia]
219. DECRETO 2022-0505 [DecretosComunidad de Bienes.rep21.2022]
220. DECRETO 2022-0504 [DecretosContratos vencidosr.r19.2022]
221. DECRETO 2022-0503 [DecretosFcaenpapeldoc.rep.17.2022]
222. DECRETO 2022-0502 [DecretosFcaenpapeldoc.rep.18.2022]
223. DECRETO 2022-0500 [BASURA 21-2682 B DECRETO NOTIFICACION DULCINEA,6 1 2]
224. DECRETO 2022-0501 [Asistencias concejales Marzo 2022]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

225. DECRETO 2022-0498 [BASURA ENTRADAS 21-2682 A 2694 DECRETO NOTIFICACION COLMENARES 3]
226. DECRETO 2022-0499 [BASURA 21-2682 C DECRETO NOTIFICACION SANTA TERESA, 1]
227. DECRETO 2022-0497 [BASURA 21-2701 DECRETO NOTIFICACION CRISTO HUMILDAD, 18]
228. DECRETO 2022-0496 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Agustin Sanz Pilar Sancho Ruiz]
229. DECRETO 2022-0495 [PRIMERA_OCUPA_DECRETO_JESUS_BARAHONA_COZAR]
230. DECRETO 2022-0493 [BASURA 21-1551 D-2 OFICIO DECRETO BASURA CALLE SANTA CATALINA, 22 MARIA PILAR RUIZ FRIGINAL]
231. DECRETO 2022-0494 [BASURA 21-1551 D-1 OFICIO DECRETO BASURA CALLE SANTA CATALINA, 22 MARIA SIERRA RUIZ]
232. DECRETO 2022-0492 [Decreto de la convocatoria]
233. DECRETO 2022-0491 [CONTRATACION AUXILIAR DE GERIATRIA JENNIFER GONZALEZ 15 ABRIL MANUEL FERNANDO ESPINOSA]
234. DECRETO 2022-0490 [L-ENTRADAS 21-2825 DECRETO NOTIFICACION CALLE COMENDADOR]
235. DECRETO 2022-0489 [CONTRATACION 3 BARRENDERAS APOYO SEMANA SANTA DE JUEVES A DOMINGO]
236. DECRETO 2022-0488 [L-ENTRADAS 21-2717 DECRETO NOTIFICACION ESPERANZA LERMA SERRANO]
237. DECRETO 2022-0487 [Anulaciones en ejecutiva, noviembre 2021]
238. DECRETO 2022-0486 [BASURA 21-2281-21 A GENERAL AGUILERA, DECRETO NOTIFICACION]
239. DECRETO 2022-0485 [BASURA 21-2281-21 B GENERAL AGUILERA DECRETO NOTIFICACION,]
240. DECRETO 2022-0484 [Licencia Gloria Montáñez Vargas]
241. DECRETO 2022-0483 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Carolina Lucas y Eva M^a Aldavero]
242. DECRETO 2022-0482 [DECRETO ALCALDIA Conserje Cementerio y bibliotecaria]
243. DECRETO 2022-0481 [CONTRATACION APOYO MONITOR PLAN CORRESPONSABLES VACACIONES SEMANA SANTA]
244. DECRETO 2022-0480 [Resolución de alcaldía - expte.disciplinario]
245. DECRETO 2022-0479 [Resolución. Adjudicación contrato menor – revisión elementos tributarios IAE]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 27 de 34



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

246. DECRETO 2022-0478 [Decr. alta vado Juan C. Sánchez Jurado]
247. DECRETO 2022-0477 [CONTRATACION MONITORA CENTRO JUVENTUD 08 y 09 DE ABRIL 2022]
248. DECRETO 2022-0476 [1250-21 A RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES NO ACEPTADAS]
249. DECRETO 2022-0475 [1291-21 B DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
250. DECRETO 2022-0474 [1905-21 RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTADAS]
251. DECRETO 2022-0472 [2430-21 RESOPLUCIO SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTADAS]
252. DECRETO 2022-0473 [2418-21 RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTADAS]
253. DECRETO 2022-0471 [2432-21 RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTADAS]
254. DECRETO 2022-0470 [2439-21 A DECRET P INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
255. DECRETO 2022-0468 [2507-21 decreto notificcion alegaciones aceptadas]
256. DECRETO 2022-0469 [2448-21 resolucion sancionadora alegaciones aceptadas]
257. DECRETO 2022-0467 [1342-21 resolucion sancionadora alegaiones no aceptadas]
258. DECRETO 2022-0466 [1357-21 resolucion sancionadora aslegaciones aceptadas]
259. DECRETO 2022-0465 [2785-21 A DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR]
260. DECRETO 2022-0464 [2581-21 resolucion sancionadora propuesta resolucion]
261. DECRETO 2022-0463 [1108-21 resolucion sancionadora alegaciones aceptadas]
262. DECRETO 2022-0462 [2812-21 decreto notificacion inicio procedimiento sancionador]
263. DECRETO 2022-0461 [2832-21 resolucion sancionadora alegaciones aceptadas]
264. DECRETO 2022-0460 [DECRETO CARGO N° 022 AÑO 2022]
265. DECRETO 2022-0459 [DECRETO ALCALDIA Auxiliares Geriatria Modf. Adina Andreea, Carolina Lucas y Jennifer González - sust. Flora Aracil, Teodora Díaz y Gema Bravo]
266. DECRETO 2022-0458 [DECRETO ALCALDIA Auxiliares Geriatria Adina Andreea y Carolina Lucas - sust. Flora Aracil y Teodora Díaz]
267. DECRETO 2022-0457 [Resolución delegación presidencia efectiva de Comisión]
268. DECRETO 2022-0456 [Decreto - Aprobación memoria - solicitud POM 2022]
269. DECRETO 2022-0455 [Resolución adscripción concejal a comisiones]
270. DECRETO 2022-0454 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Manuel Clemente sust. Norma Patricia Sanchez]

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCXM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 34



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

271. DECRETO 2022-0453 [0225-22 decreto notificacion inicio procedimiento sancionador]
272. DECRETO 2022-0452 [decreto pago nomina marzo 2022 plan corresponsable 2021]
273. DECRETO 2022-0451 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria M^a Isabel Del Fresno García]
274. DECRETO 2022-0450 [DECRETO PAGO NOMINA MARZO COLEGIO SEGURO 2022]
275. DECRETO 2022-0449 [DecretosContratos vencidosr.r15.2022]
276. DECRETO 2022-0448 [DECRETO NOMINAS]
277. DECRETO 2022-0447 [decreto pago nomina personal limpieza residencia marzo 2022]
278. DECRETO 2022-0446 [DECRETO PAGO NOMINA MARZO 2022]
279. DECRETO 2022-0445 [DECRETO PAGO NOMINA PERSONAL APOYO MARZO 2022]
280. DECRETO 2022-0444 [DECRETO PAGO NOMINAS MARZO 2022 PEL 2021]
281. DECRETO 2022-0443 [decreto adscripcion social para mayores de 52 años de un puesto]
282. DECRETO 2022-0442 [contratacion monitora centro juventud 01 y 02 de abril 2022]
283. DECRETO 2022-0441 [Resolución de Alcaldía.Adjudicación contrato menor de servicios: sonido e iluminación actuaciones en auditorio municipal.]
284. DECRETO 2022-0440 [Resolución delegación especial de competencias]
285. DECRETO 2022-0439 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria (Carmen Gómez) y Técnico Educación Infantil (M^a José Mora)]
286. DECRETO 2022-0438 [Decreto de la convocatoria]
287. DECRETO 2022-0437 [decreto pago plan extraordinario de empleo mes marzo 2022]
288. DECRETO 2022-0436 [Decreto nóminas marzo]
289. DECRETO 2022-0435 [0220-22 decreto notificacion inicio procedimiento sancionador]
290. DECRETO 2022-0432 [642-22 decreto notificacion inicio procedimiento sancionador]
291. DECRETO 2022-0434 [2838-21 decreto notificacion inicio procedimiento sancionador]
292. DECRETO 2022-0433 [0641-22 decreto notificacion inicio procedimiento sancionador]
293. DECRETO 2022-0431 [0643-22 decreto notificacion inicio procedimiento sancionador]
294. DECRETO 2022-0430 [644-22 decreto notificacion inicio procedimiento sancionador]
295. DECRETO 2022-0429 [Cambio Ubicación Jerónimo Maya Laso]
296. DECRETO 2022-0428 [DECRETO 616-2022]
297. DECRETO 2022-0427 [ENTRADAS 21-2404 DECRETO FRAY SERAFINLINARES,75]
298. DECRETO 2022-0426 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Jennifer González Real - Francisca Trujillo]
299. DECRETO 2022-0425 [Decreto de la convocatoria]

El Sr. Barahona Gómez se interesa por conocer determinados aspectos de los siguientes decretos:
- Decreto 479/2022 (Adjudicación contrato menor – revisión elementos tributarios IAE)

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

El Sr. Alcalde y el Sr. Interventor explican que se trata de una empresa que hizo la revisión de IAE, para actualizar datos, ya que el Ayuntamiento ingresaba del orden de 20.000 ó 25.000 euros menos anuales, según los cálculos de la empresa. Las cooperativas podían tener problemas en caso de inspección. No repercutía mucho a las cooperativas puesto que podían tener bonificaciones. Se trasladó a Diputación, y dio el visto bueno. La empresa cobraría un porcentaje sobre lo recaudado.

- Decreto 670/2022 (Sustitución conserje instalaciones deportivas).

El Sr. Barahona pregunta si hay bolsa de trabajo de ordenanza.

El Sr. Alcalde responde que se mirará.

DÉCIMO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de los actos dictados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, poniendo a disposición de todos los concejales las Actas de las Juntas de Gobierno Local celebradas desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, en concreto, la Sesión 4/2022, de 31 de marzo; la sesión 5/2022, de 19 de abril y la Sesión 6/2022, de 19 de mayo.

- El Sr. Barahona Gómez pregunta sobre el motivo de una ayuda de emergencia puesto que se trata de gastos de traslado para búsqueda de empleo.

Se responde que había un informe de los Servicios Sociales, y puede que se trate del pago de autobus para la realización de alguna entrevista.

- Seguidamente pregunta por una factura de abogado por el contencioso de las bases de la bolsa de arquitecto, y quiere saber cómo está el tema.

El Sr. Alcalde contesta que se ganó el juicio y, el abogado presentó la factura.

- También se interesa por las facturas de autobús para asistir a las manifestaciones de Madrid y Ciudad Real, y quiere saber si cualquiera que quiera ir a una manifestación va a tener el apoyo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que fue para apoyar al sector agrícola, que es un sector importante en el pueblo; y si hay otro colectivo que quiera ir a una ir manifestación se estudiará la reivindicación del sector.

- Existe otra factura de autobús a Valdepeñas, a Violencia de Género, y no la he entendido.

El Sr. Alcalde responde que se mirará.

- Otra factura de consumiciones de los carnavales en el bar Mocitos, ¿de qué son esas consumiciones?

Se responde que son por los tickets de Carnaval que se repartieron a las peñas.

- Finalmente, le llama la atención una factura por reparación de cocina, cuyo nombre comercial añade la palabra congelados.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

La Sra. Concejala responde que puede ser del centro de mayores, se mirará.

DÉCIMO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS DE INTERVENCIÓN.

INFORMES DE REPARO DE INTERVENCIÓN:

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:

2. INFORME DE REPARO 2022-0030 [Informe intervención servicios extraordinario abril 22 Residencia, expediente 1037-2022]
3. INFORME DE REPARO 2022-0029 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-13. exp 1107-2022]
4. INFORME DE REPARO 2022-0028 [Informe intervención reparo servicios extra policía abril 2022, exp 975-2022]
5. INFORME DE REPARO 2022-0027 [Informe intervención servicios extraordinario marzo 22 Residencia, expediente 317-2022]
6. INFORME DE REPARO 2022-0026 [Informe intervención servicios extraordinario plan corresponsables feb-abril, expediente 843-2022]
7. INFORME DE REPARO 2022-0025 [Reparo prelación pago 21 abril 2022]
8. INFORME DE REPARO 2022-0024 [Reparo comunidad bienes 749 y 750 compra furgoneta exp 813-2022]
9. INFORME DE REPARO 2022-0023 [Informe intervención servicios extraordinario feb 22 Residencia, expediente 317-2022]
10. INFORME DE REPARO 2022-0022 [Informe intervención reparo servicios extra policía marzo 2022, exp 199-2022]
11. INFORME DE REPARO 2022-0021 [Reparo comunidad bienes F 2022-11 exp 802-2022]
12. INFORME DE REPARO 2022-0020 [Informe intervención reparo servicios extra arquitecto 690-2022]
13. INFORME DE REPARO 2022-0019 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-10. exp 798-2022]
14. INFORME DE REPARO 2022-0018 [Reparo factura Solman. necesario factura electrónica]
15. INFORME DE REPARO 2022-0017 [Reparo factura Axonsou. necesario factura electrónica]
16. INFORME DE REPARO 2022-0016 [Reparo intervención asistencias comisión selección, exp692-2022]
17. INFORME DE REPARO 2022-0015 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-8. exp 674-2022]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ÍNDICE DE REPAROS LEVANTADOS POR DECRETO:

1. INFORME DE REPARO 2022-0029 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-13. exp 1107-2022] (DECRETO 2022-0698[Decretos Contratos vencidosr.r29.2022])
2. INFORME DE REPARO 2022-0025 [Reparo prelación pago 21 abril 2022] (DECRETO 2022-0513 [DecretoPrelaciónpagos.reparo25.2022])
3. INFORME DE REPARO 2022-0024 [Reparo comunidad bienes 749 y 750 compra furgoneta exp 813-2022] (DECRETO 2022-0510 [Decretos Comunidad de Bienes.rep24.2022])
4. INFORME DE REPARO 2022-0021 [Reparo comunidad bienes F 2022-11 exp 802-2022] (DECRETO 2022-0505 [Decretos Comunidad de Bienes.rep21.2022])
5. INFORME DE REPARO 2022-0019 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-10. exp 798-2022] (DECRETO 2022-0504[Decretos Contratos vencidosr.r19.2022])
6. INFORME DE REPARO 2022-0017 [Reparo factura Axonsou. necesario factura electrónica] (DECRETO 2022-0503 [DecretosFcaenpapeldoc.rep.17.2022])
7. INFORME DE REPARO 2022-0018 [Reparo factura Solman. necesario factura electrónica](DECRETO 2022-0502 [DecretosFcaenpapeldoc.rep.18.2022])
8. INFORME DE REPARO 2022-0015 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2022-8. exp 674-2022] (DECRETO 2022-0449 [Decretos Contratos vencidosr.r15.2022])

El Sr. Barahona Gómez pregunta por los contratos vencidos, en concreto el de la empresa que se encarga de la recogida de las palomas, que no lo había visto antes.

El Sr. Alcalde contesta que aún no se ha sacado un nuevo pliego para que se incluya en el contrato de desratización.

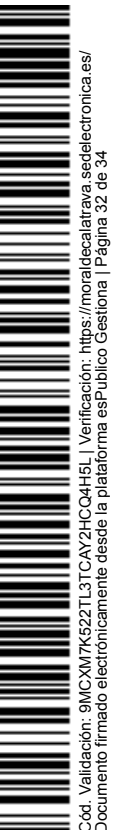
El Sr. Interventor aclara que puede haber algun baile en las facturas de la relación de contratos vencidos.

DÉCIMO CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Ampliación del poligono industrial. Se ha abierto un trámite de consulta previa a la aprobación del Plan Parcial de Mejora de Suelo Urbanizable para la ampliación del poligono industrial, dándose de plazo hasta el 6 de junio, por si alguien quisiera remitir sugerencias u opiniones al respecto. Después se aprobará por el Pleno y se pedirán informes a los organismos que sean necesarios.

Se aprecia que no hay coincidencias del catastro con el SIGPAC, asunto que habrá que preguntarle al técnico para ver por qué hizo esa salvedad.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

- La Junta intenta recuperar la "Laguna" como espacio medioambiental. Se convocó a los propietarios de las parcelas a una reunión, pero no acudió el representante de la Junta, informamos nosotros, pero el Ayuntamiento es un mero intermediario.

- Esta semana van a salir publicadas las bases de la subvención de establecimiento y fijación de la población para menores de 35 años.

. El contrato de la limpieza de la Residencia, también saldrá la semana que viene.

- Hemos sacado la licitación del Paseo de San Roque, en las mismas condiciones que otros años en el precio, por un plazo de dos años más otros dos. Se ha quedado desierto, pero hoy ha venido al Ayuntamiento una persona interesada. Ojalá y se pueda abrir este año.

- Otro asunto es el testamento de Engracia. Los herederos reclamaron, el Ayuntamiento recurrió y ahora se ha ganado el juicio.

- Por último, esta semana convocaremos una comisión de urbanismo, en la que se verá si se otorga el título de hijo predilecto a Juan Lerma.

DÉCIMO QUINTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a María del Carmen López Naranjo:

- Las preguntas que traía ya han sido contestadas anteriormente. Una referente al asunto de Juan Lerma, y la otra sobre el contrato de la limpieza de la residencia.

D. Juan Pablo Barahona Gómez:

- ¿Se ha procedido a quitar la valla que incumple la normativa, de la calle Joaquín Sánchez Donoso? ¿Si fuera de otro vecino se esperaría tanto tiempo?

El Sr. Alcalde no lo sabe en este momento. Se le envió una carta advirtiéndole que la quitara. Se mirará como está el tema.

- ¿Se ha programado alguna actividad para el día de Castilla-La Mancha, este año que es el 40 aniversario del Estatuto de Autonomía?

Se responde que el día de la bicicleta.

- ¿Por qué no se nos invitó al foro de turismo?

El Alcalde responde que sí, se os invitó, el día antes.

- A la concejala del área, ¿Se han recibido quejas de la comida de la Residencia de ancianos? ¿Ha pasado algo? Hemos conocido un informe de sanidad al respecto, y de eso no se informó en la comisión de servicios sociales, a pesar de haber sido enviado al Ayuntamiento antes de la celebración de la misma.

La Sra. Ramírez Talavera contesta que quejas como tal no, que quiere saber exactamente. La Sra. Concejala conoce el informe y añade que la comida no estaba caducada, se congeló antes de que caducara, y no se puso la etiqueta correcta.. En el momento de la comisión se estaba tramitando el

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

expediente.

D^a. Ana Belén González Moreno:

- ¿Se ha tapado ya la cometida de la cooperativa?

El Sr. Alcalde contesta que aún no.

- Pregunta de nuevo, sobre el informe de las obras de Aqualia en la carretera.

El Sr. Alcalde responde que esta semana lo van a tener.

- Hay quejas de los vecinos del casco histórico por la iluminación, ¿sois concedores del asunto? En otros sitios también hay bastante iluminación.

El Sr. Alcalde responde que se va a estudiar.

- Finalmente, pregunta si se han quitado las aspas del molino.

El Alcalde responde que se las ha llevado el viento, según les dijeron. Estamos pendientes de que nos concedan una subvención para arreglarlo.

D. Matías Mecinas Sánchez:

- ¿Se han limpiado las alcantarillas y la callejuela?

El Sr. Alcalde contesta que sí.

- Los focos de San Roque ¿van dentro del pliego de las luminarias?

No entran en las luminarias.

- ¿Se van a sacar las plazas de jefe de obras y del mercado?

Se sacará lo antes posible, según las necesidades de personal. En seis meses hay que sacar las bases de los puestos por estabilización de empleo, no sabemos cuándo se podrá hacer. Pero hay voluntad. En este momento hay que hacer también muchos pliegos administrativos pendientes.

- Finalmente, ruega de nuevo que se ponga la bandera de Castilla-La Mancha.

El Alcalde responde que se pondrá.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 Ciudad Real. Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Cód. Validación: 9MCXM7K522TL3TCAY2HCQ4H5L | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 34